



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513
E-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de Noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.438/2014

R-CDNAT-2014 N° 629

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2014 N° 333, por la que el Consejo Directivo de esta Facultad, aprueba el dictado del curso de Posgrado N° 6-14 titulado: "INTRODUCCION AL HEC-RAS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49 vta. la Lic. Silvia FERREIRA PADILLA, Coordinadora Académica de este Curso solicita la modificación de la fecha de dictado para los días 6 al 10 de abril de 2015 y en consecuencia actualización de los aranceles de la siguiente manera:

\$1300 (pesos un mil trescientos): Alumnos de posgrado y docentes de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

\$1500 (pesos un mil quinientos): Interesados particulares y de organismos públicos.

\$2000 (pesos dos mil): Para empresas privadas y extranjeros;

Que a fs. 51 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar lo solicitado precedentemente;

Que a fs. 52 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1218/14 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 18-14 del veintiocho de octubre de 2014, APROBÓ el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Sesión Ordinaria N° 18-14 del 28 de octubre de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en el ARTICULO 3° de la Resolución R-DNAT-2014 N° 333, sólo en lo referido a la fecha del dictado del Curso de Posgrado N° 6-14 titulado: "INTRODUCCION AL HEC-RAS", la que quedará fijada para los días 6 al 10 de Abril de 2015, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR en el ARTÍCULO 4° de la Resolución R-DNAT-2014 N° 333, sólo en lo referido a los aranceles, los que quedarán fijados de la siguiente manera, por las razones mencionadas en el exordio:

\$1300 (pesos un mil trescientos): Alumnos de posgrado y docentes de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa

\$1500 (pesos un mil quinientos): Interesados particulares y de organismos públicos

\$2000 (pesos dos mil): Para empresas privadas y extranjeros.

ARTICULO 3°.-HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER

Dra. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Naturales

Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVIC
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales